



HIDALTUR Cía. Ltda.

AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO

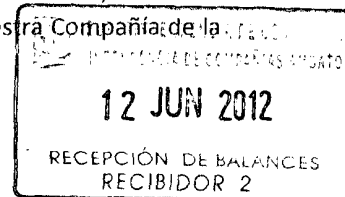
INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA HIDALTUR CIA. LTDA. EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, PRESENTADO A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DIA 06 DE ABRIL DE 2.012, CON RESPECTO A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DEL 2.007 AL 2.011.

Queridos Socios:

Como es de conocimiento de todos nosotros, el día 6 de Enero de 2.008, acaeció la infausta muerte de nuestro querido hermano el Sr. Franklin Hidalgo Chávez, quien desempeñaba el cargo de Gerente General de nuestra compañía. Desde entonces, he venido desempeñando el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía Hidaltur Cia. Ltda. hasta la presente fecha, en funciones prorrogadas, de acuerdo con las decisiones de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 21 de Marzo de 2.008.

Los balances del ejercicio económico del 2.007, debían ser presentados ante el SRI y la Superintendencia de Compañías, hasta el mes de Abril de 2.008, habiéndose encargado a la Asistente de Contabilidad Sra. Lorena Cruz, que se encargara de la elaboración de los mismos. Desgraciadamente, esta funcionaria, que ya había cesado en su cargo, como todos los otros empleados de la Compañía, se llevó todos los documentos necesarios para la elaboración de dicho balance a su domicilio, ya que, las Oficinas de Quito y Loja se cerraron definitivamente y se desocuparon las oficinas donde funcionaba la Compañía. Pero, sucede, que a pesar de las continuas presiones por parte de mi persona y de todas ustedes, la mencionada señora, a pesar de haber recibido dinero en anticipo, nunca avanzó en la elaboración de los balances y dejó pasar el tiempo miserablemente. Es por ello que, en la sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de Noviembre del 2.011 se me autorizó para que retire los documentos que estaban en posesión de la Sra. Lorena Cruz y los traslade a mi domicilio situado en la ciudad de Ambato para que procure la elaboración de los balances del ejercicio del año 2.007 con otro Contador autorizado. Esta disposición la cumplí inmediatamente y los documentos se entregaron al Contador Patricio Mayorga, quien en efecto elaboró los balances en mención, los cuales se presentan el día de hoy para su aprobación. Además, como por lógica, tampoco se presentaron a tiempo los balances correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 y 2011, se le encargó también al mencionado Contador que los elabore, toda vez que en los años mencionados jamás hubo una negociación ni transacción económica de la Compañía ya que incluso se desocuparon y cerraron definitivamente los locales de funcionamiento de Quito y Loja, el 31 de Marzo de 2.008. Estos balances se presentan también a consideración de la Junta, para que pueda procederse a su presentación legal a los organismos correspondientes, conjuntamente con los del 2.007, una vez aprobados.

Con fecha 28 de Noviembre de 2011, solicité a la Superintendencia de Compañías la exclusión de nuestra Compañía de la resolución masiva No. 5210 expedida por la Superintendencia de Compañías el 22 de Diciembre de 2.007 en la cual se declaraba en proceso de disolución a Hidaltur Cia. Ltda. Y es así como, con fecha 02 de Febrero de 2.012, mediante resolución No. SC.II.DJDL.Q.11.0087, la Ab. Patricia Chiriboga Sánchez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, resolvió excluir a nuestra Compañía de la lista



Resolución masiva No. 5210 de 22 de Diciembre de 2007, para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual. Resolvió además notificar al Notario 22 del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de esta resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, acto que ya se ha cumplido. Igualmente resuelve que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la resolución en el Registro a su cargo, acto que no se ha cumplido aún, ya que, para que ello se lleve a cabo exigen que primero se esté al día en el cumplimiento de obligaciones con el SRI, con el Municipio de Quito y con la Intendencia de Compañías. Ante este requerimiento, por lo menos me he puesto al día con el pago al SRI con las obligaciones de pago del IVA y de las Retenciones, desde el mes de Abril del 2.008 hasta el mes de Marzo de 2.012, gastos que presentaré oportunamente para su devolución. En su artículo sexto, esta resolución aceptó designar al Dr. Daniel Gonzalo Ortiz Hidalgo como liquidador de la Compañía, quien ya presentó su Hoja de Vida pero aún no se ha posesionado porque este acto de posesión debe efectuarse dentro de los diez días desde su aceptación en el Registro Mercantil de Quito que como ya explicé se hará cuando se cumplan todas las otras disposiciones.

Resta por efectuar las siguientes diligencias:

- 1.- Legalizar el nombramiento del nuevo Presidente Ejecutivo de la Compañía en el Registro Mercantil de Quito.
- 2.- Actualizar el RUC de la Compañía en las oficinas del SRI.
- 3.- Presentar ante el SRI y la Superintendencia de Compañías, los balances del año 2.007 al 2011.
- 4.- Seguir presentando al SRI los informes mensuales del IVA y las Retenciones, aunque se declaren en cero ingresos y sin multa, hasta que se declare la liquidación de la Compañía.
- 5.- Gestionar en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la exoneración del pago de la patente municipal desde los años 2.002 al 2.006, por haber prescrito. Cancelar lo adeudado por la patente municipal y pago del 1,5 por mil sobre el total de los activos fijos al mismo municipio durante los años 2.007 y 2.008., y gestionar la exoneración de estos pagos por los años 2.009 al 2.012, alegando que no hay actividad económica y que no se encuentran funcionando ningún local de la Compañía. Si esto no se consigue, se está adeudando al Municipio de Quito la cantidad aproximada de 3.500 dólares.
- 6.- Presentar los documentos del Municipio de Quito, del SRI y de la Superintendencia de Compañías ante el Registro Mercantil de Quito para que se dé paso al Registro del nombramiento del Liquidador Dr. Daniel Gonzalo Ortiz Hidalgo para que luego, sea este liquidador quien continúe con los trámites hasta la consecución de la liquidación de la Compañía.

En esta forma, señores socios, presento mi Informe, esperando que quien me reemplace continúe con los trámites de liquidación de la Compañía.

Atentamente,



Dr. Daniel Hidalgo Chávez
Presidente Ejecutivo en funciones prorrogadas

